



DECRETO N° 1856 /

LAJA, Junio 21 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de renuncia de patente comercial presentada por INGRID MILLAR MILLAR, Rut. 10.569.559-4 y SONIA PROBOSTE SOTO, Rut 6.518.896-1
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBANSE** las siguientes renuncia de patentes Comerciales que se indican:

Razón social: 1.- INGRID BERNARDA MILLAR MILLAR
Rut: 10.569.559-4
Ubicación: LOS RIOS CON G. MISTRAL
Giro: KIOSKO DE DIARIOS
Rol Patentes 2-580

2.- SONIA PROBOSTE SOTO
6.518.896-1
FELIX EICHER 157
BAZAR, ROPA AMERICANA
2-1471

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGVI/ABD/jalp
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333